

Resolución

N	ıί	m	41	rc	١.

Referencia: EX-2024-00000473- -UNC-ME#SPF

VISTO

Lo solicitado por la firma LANFRANCONI GIORDANO SRL con relación a la redeterminación de precios adecuaciones provisorias N° 5 a 6 de la "OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en orden #24.

Que existe disponibilidad presupuestaria conforme lo informado en orden #29.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto PEN 691/2016 y la Ordenanza HCS 10/2012.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la contratista LANFRANCONI GIORDANO S.R.L. CUIT N° 30-66815004-3 y aprobar las adecuaciones provisorias N° 5 a 6 de la OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA" por un monto de pesos tres millones quinientos diecisiete mil doscientos treinta y ocho con 43/100 (\$ 3.517.238,43).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y Archivar.